

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49399** MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración General de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1533/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.131.00.2-2018/0000490, por auto de fecha 28 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a don Juan Francisco Larrabeiti Jiménez, con nº de identificación 30592096A y domiciliado en Galapagar (Madrid), calle Los Nardos 33, planta baja.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Juan Carlos Para Rodríguez-Santana, Abogado, con domicilio postal en calle Fernando el Santo número 3 de Madrid (Código Postal 28010) y dirección electrónica [concursolarrabeiti@prodemsa.es](mailto:concursolarrabeiti@prodemsa.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 28 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190064380-1